



3, 2, 1..... RODANDO CON SEGURIDAD Y SALUD



Autor: David Revilla Vidales, Técnico Superior PRL

Departamento de Prevención y Desarrollo de la Cultura de la Salud



INTRODUCCIÓN

Cuando hablamos de seguridad y salud en empresas productoras de televisión o publicidad siempre sale a la palestra la pregunta sobre, **¿cómo se gestiona la prevención en un rodaje siendo un sector no exento de riesgo y con multitud de empresas protagonistas?**

La primera respuesta y para cualquier tipo de rodaje es, aplicando la Coordinación de Actividades Empresariales teniendo en cuenta que el rodaje va a ser un lugar de trabajo donde normalmente intervienen distintas empresas concurrentes y autónomos. Una respuesta fácil en la teoría pero con difícil interpretación en la práctica por la peculiaridad de este tipo de trabajos.

De cara a realizar una comparación para facilitar la gestión en prevención, imaginemos que el rodaje es una obra de construcción. **En común encontramos** que los trabajadores de ambos sectores pueden desarrollar actividades de forma temporal en distintos lugares, que a su vez presentan distintas condiciones de seguridad y salud. Además, en cada rodaje tenemos un gran número de empresas y/ o autónomos con distintas profesiones.

A pesar de lo descrito anteriormente, **¿cuáles son las principales diferencias?:**

En primer lugar, en las obras de construcción **aparecen figuras** como el coordinador de seguridad y salud, recursos preventivos para la contrata principal, planes de seguridad y salud o evaluaciones específicas de cada obra, apertura previa del centro de trabajo, libro de subcontratación como elemento de gestión de control de las empresas trabajando en la obra, formación mínima a acreditar por los trabajadores, etc. Estos elementos, que si podrían aparecer en actividades previas a la preparación del lugar del rodaje, **como montaje de escenarios o decorados** nos ayudarían sobre el papel a mejorar el control de la gestión de la prevención en los trabajos.

Por otro lado, los tipos de rodaje **son múltiples** por el componente de ficción, duración y ubicación dando lugar a una gran variedad de riesgos. Podemos pasar de realizar un anuncio de crema solar con tiburones a un anuncio de agua mineral natural. Lo mismo en programas de tv, podemos pasar en un plato exterior con riesgos de estar expuesto al público o bien un plato interior de unos estudios de tv.

Planteamos este escenario como punto de partida para sensibilizar sobre un sector con todavía desconocimiento en materia de prevención pero con bastantes similitudes con el de construcción dependiendo de la complejidad del rodaje. Una vez realizada esta reflexión, **¿Somos ya conscientes de las peculiaridades en materia de prevención que puede llegar a tener un rodaje?**

Apoiados en la normativa de coordinación de actividades empresariales, pasamos a desarrollar las principales medidas preventivas a controlar en rodaje para mejora de las condiciones de seguridad y salud.

MEDIDAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN RODAJES

1. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES. ¿Cómo aplicamos la coordinación de actividades empresariales en el rodaje?

En primer lugar es la empresa productora la encargada del **control de la actividad preventiva de las empresas subcontratistas. ¿Cómo puede la productora realizar este control de manera operativa?**, a través de reuniones en el rodaje e intercambio de información para minimizar los riesgos. En las reuniones deben estar presente personal con responsabilidades en materia de prevención de cada empresa concurrente. La productora además, adoptará las medidas para que los subcontratistas que realicen actividades en su centro de trabajo, reciban la información e instrucciones adecuadas en relación a los riesgos existentes y las medidas de emergencia a aplicar de forma que llegue de forma efectiva a todos los trabajadores del rodaje.

2. ¿Cuál es el contenido de la evaluación de riesgos en un rodaje?

La evaluación de riesgos, **¿contempla los riesgos de cada puesto de trabajo para cada rodaje en concreto?**. La realidad es que no siempre encontramos una evaluación de riesgos específica de cada rodaje que tenga en cuenta las posibles modificaciones de las condiciones de trabajo por los cambios de guión.

¿Cuál suele ser la práctica habitual?. La realización de evaluaciones genéricas de riesgos que no han identificado el escenario donde tiene lugar el rodaje, tampoco han tenido en cuenta la coordinación de actividades empresariales e incluso **son realizadas a distancia sin visitar el centro de trabajo**. Por raro que parezca, sigue sucediendo el modelo de "evaluación sin visita al centro de trabajo".

En construcción existe un escenario parecido en los tipos de evaluaciones que se realizan, pero afortunadamente con la normativa sobre apertura de centro se encuentra más controlado. La apertura obliga además, a tener su propia evaluación específica o Plan de Seguridad y Salud en su fase de ejecución y habilitar el Libro para el control de la Subcontratación en cada obra.

Como ejemplo imaginemos que una empresa va a realizar 3 anuncios de bebidas en distintas cafeterías de la misma ciudad, **¿tendríamos que tener una evaluación de riesgos para cada cafetería?**. Sí, a pesar de que todo el equipo de producción sea el mismo, el plato es diferente y como mínimo va a tener distintos riesgos generales relativos a instalaciones y medidas de emergencia. Pensemos si es lo mismo rodar en una playa que en la montaña, en un parque de atracciones o un estadio de fútbol.

3. PLANIFICACIÓN PREVENTIVA. ¿Se proponen medidas preventivas y son implantadas?

La realidad no siempre contempla medidas preventivas planificadas en un documento donde se indican responsables de implantación. En base a la anterior evaluación de riesgos, **se establecerá una planificación preventiva de cada rodaje con los responsables de implantación de cada una de las medidas indicando los recursos materiales y económicos asignados para su realización**.



Dentro de la planificación se establecerá la entrega de información y formación de cada trabajador. **¿Se cumple para todos los trabajadores el derecho de formación e información ?**. No, por la temporalidad de los rodajes los trabajadores muchas veces no llegan a realizar una formación efectiva ni reciben una entrega de información.

4. MODALIDAD DE ORGANIZACIÓN PREVENTIVA. ¿Cuáles son las más habituales?

Las modalidades preventivas más habituales son la asunción propia del empresario y los Servicios de Prevención de Ajenos. En el segundo caso la experiencia demuestra que el Técnico del Servicio de Prevención ajeno no va estar presente en cada rodaje de la productora para evaluar los riesgos. Por este motivo, **¿no sería fundamental que entre la empresa y el Servicio de Prevención Ajeno exista una coordinación para informar de aquellos rodajes que van a precisar realizar una nueva evaluación de riesgos o revisión de la misma a través del Técnico de Prevención asignado?**. Parece obvio que de este modo mejoraríamos el control de los riesgos.

5. RECURSO PREVENTIVO O PERSONAL CON LABORALES DE VIGILANCIA EN RODAJE. ¿Es necesario?, ¿Cómo aplicarlo de manera efectiva?

Como medida preventiva en los casos de riesgo grave de caída en altura, la empresa productora siempre deberá disponer de personal que ejerza de labores de vigilancia a través de un **Recurso Preventivo** bien de la empresa o del Servicio de Prevención Ajeno.

En el otro extremo, aunque nos encontremos en un plato donde se realiza siempre una tertulia o entrevista, ¿debería existir una **figura de la empresa con labores de vigilancia en seguridad?**. Sí, al final lo que interesa es que exista personal de la productora conocedor de los riesgos laborales para su correcta su vigilancia.

6. MENORES. ¿Qué sucede con los menores en los rodajes?

Su presencia es habitual en muchos rodajes, solamente con poner la televisión o medios digitales podemos ver la cantidad de menores que intervienen en el sector audiovisual.

Sus riesgos en el lugar de trabajo ¿deben evaluarse de forma específica?. De nuevo sí, como al resto de trabajadores. En ningún caso deben realizar trabajos peligrosos menores de 18 años, tampoco trabajos nocturnos, horas extraordinarias o jornadas de más de 8 horas con los descansos debidos. Se debe también garantizar su seguridad tanto en los desplazamientos en rodaje como en los exteriores.

7. RIESGOS DE INCENDIO. ¿Existe el PLAN DE EMERGENCIA O AUTOPROTECCIÓN?

En cada rodaje, ¿se analizan las posibles situaciones de emergencia?, ¿se adoptan las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores designado los medios humanos?. Lo primero es comprobar si disponemos en el lugar de rodaje de un Plan de Emergencia o Autoprotección en el que se definan los medios humanos y cómo actuar ante distintas situaciones de emergencias.

La productora además debe organizar las relaciones que sean necesarias con servicios externos a la empresa, en particular en materia de primeros auxilios, asistencia médica en caso de urgencia, salvamento y lucha contra incendios.

8. RIESGOS DE ALTURA. ¿Cómo prevenimos un riesgo habitual en rodajes con consecuencias graves para la seguridad y salud del trabajador?

Siempre antepondremos las protecciones colectivas a las individuales. Utilizaremos medios auxiliares para los trabajos en altura tipo andamios, plataformas elevadoras limitando el uso de escaleras de tijera o de mano donde no se puedan utilizar medios con protección colectiva. Las escaleras de mano de tijera o de mano utilizarlas preferentemente para tareas que no suponen uso de herramientas, equipos o reparaciones

En el riesgo de altura ¿qué sucede con los actores profesionales que se dedican a escenas peligrosas?, ¿dejamos a estos profesionales sin protección colectiva y/ o individual para asumir más riesgo?. **No, por ser la escena peligrosa no hay que dejar de buscar medidas preventivas para minimizar el riesgo.**

Recordemos además que los trabajadores que realizan trabajos en altura dispondrán de la formación adecuada a nivel teórico y práctico.

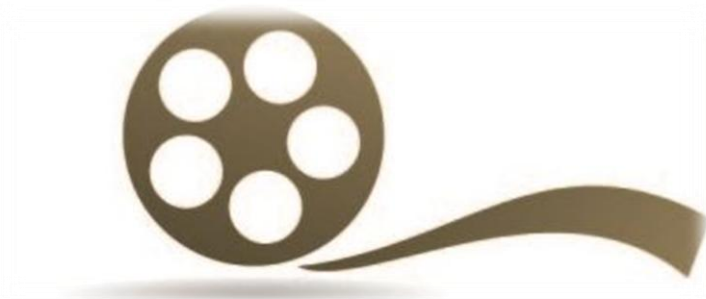
9. VIGILANCIA DE LA SALUD. ¿Se realizan los reconocimientos médicos a todos los trabajadores?

La temporalidad puede ser un motivo de reconocimientos médicos sin realizar o bien invitar a renuncias una vez ejercido el derecho por parte del trabajador. Cumplir especialmente la realización de reconocimientos médicos en aquellos trabajos con riesgos específicos como: conductores, trabajadores eléctricos, alturas, trabajo nocturno en los que el seguimiento de la vigilancia de la salud tiene como objetivo proteger la seguridad del trabajador de la propia empresa o la de otros trabajadores de empresas concurrentes.

10. RD 486/1997 SOBRE LUGARES DE TRABAJO. ¿Qué sucede con los servicios higiénicos , locales de descanso y las condiciones ambientales?

El hecho de que los rodajes puedan ocurrir en distintas localizaciones de una forma temporal no implica carecer **de servicios y vestuarios** en los mismos.

Además en los trabajos en exterior ¿ puede aumentar el riesgo de estrés térmico por calor o frío?. **La Temperatura e iluminación deben estar también contempladas en la evaluación de riesgos sin utilizar la temporalidad como excusa.**



LA MISIÓN de **Fraternidad-Muprespa**, es restablecer la salud de los trabajadores de nuestras empresas asociadas y proporcionar las prestaciones económicas con la mejor atención y garantía.

LA VISIÓN de **Fraternidad-Muprespa**, es ofrecer un servicio cercano, ágil y profesional a los trabajadores, empresarios y autónomos de nuestra Mutua.

AENOR ha certificado nuestro sistema de gestión en base a las normas:

ISO 9001, ISO 14001, ISO/IEC 27001.

AUDELCO ha certificado nuestro sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en base a la norma: **OHSAS 18001**

BEQUAL ha certificado nuestro compromiso con la discapacidad, igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de acuerdo a los requisitos del sello Bequal.

Consulte alcance y certificados: [fraternidad.com/certificados](https://www.fraternidad.com/certificados)



Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, 275.

Fraternidad-Muprespa

Plaza Cánovas del Castillo, nº 3, 28.014, de Madrid

Teléfono de Urgencias. 900 269 269

<https://www.fraternidad.com>